

Estación transformadora

Potencia: 25 KVA.
Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.
Tipo: Intemperie sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA., de 15/0,380/0,220 KV.

Acométida

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito a 15 KV., de 31 metros de longitud, que arranca de la línea a E. T. «Garrapinillos» y está formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 15 de julio de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.031-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**21250** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía sobre ampliación de plazo de puesta en marcha del Oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, de CAMPSA.*

Imos. Sres.: La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), ha solicitado la concesión de ampliación del plazo para la puesta en marcha del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, que fue autorizado por esta Dirección General con fecha 30 de julio de 1976.

Por Real Decreto 2930/1976, de 12 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre, se declaró de utilidad pública a efectos de la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes necesarios para la construcción del mencionado oleoducto, por razones de productividad.

Teniendo en cuenta las alegaciones expuestas por CAMPSA en su escrito justificando la demora de la ejecución de las obras.

Esta Dirección General, ha resuelto conceder una prórroga del plazo de puesta en marcha del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza que finalizará el 31 de diciembre de 1978.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Director general, Francisco Javier Santamaría Pérez de Mosso.

Imos. Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Tarragona, Lérida, Huesca y Zaragoza.

21251 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se aprueban los interruptores magnetotérmicos marca «BCJ» sistema 68, para su empleo como limitadores de corriente para la facturación de energía eléctrica.*

Visto lo preceptuado en los artículos 15, 21, 22 y 23 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de la Energía de 12 de marzo de 1954;

Visto el certificado emitido por la Sección 3.ª de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona de 28 de abril de 1977, sobre los resultados obtenidos con los aparatos objeto de la homologación, en los Laboratorios de la Empresa solicitante «Fábrica Electrotécnica Josa, S. A.», en sus tipos 7510 a 7516, unipolares (una fase protegida); 7520 a 7526, bipolares (dos fases protegidas); 7530 a 7536, tripolares (tres fases protegidas); 7540 a 7546 tetrapolares (cuatro fases protegidas); 7550 a 7556, unipolares con neutro (fase protegida-neutro seccionable), y 7570 a 7576, tripolares con neutro (tres fases protegidas-neutro seccionable);

Visto el protocolo de ensayos adicional número 60.577, de fecha 13 de junio de 1977, emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de Barcelona, sobre los mismos tipos de aparatos, con resultados igualmente satisfactorios;

Vista la Memoria descriptiva y planos de los citados interruptores magnetotérmicos, previstos para su utilización como limitadores, con una tensión nominal de 380 V., 50 Hz., intensidades nominales de 5, 7,5, 10, 15, 20, 25, 30 A., y con poder de cierre y corte de 1.500 A., y el informe favorable a la homologación emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar los indicados aparatos, para su uso como limitadores de corriente para la facturación de energía eléctrica.

Lo que para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 21 del expresado Reglamento de Verificaciones Eléctricas, y

a los efectos de su verificación en los Laboratorios oficialmente autorizados, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Director general, Francisco Javier Santamaría Pérez-Mosso.

21252 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-30.406/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 6.582, «Plaza Mercado».
Final de la misma: Nueva E. T. número 7.172, «Avenida».
Término municipal a que afecta: Olesa de Montserrat.
Tensión de servicio: 25 K.V.
Longitud: 135 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.899-D.

21253 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª de LD/ce-14.327/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable entre la E. T. número 746 y la E. T. número 738.
Final de la misma: E. T. número 1.991 (en proyecto).
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,080 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.002-C.

21254 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid,

Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 66 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de un solo circuito a 66 KV., desde Cañete a subestación «Landete», con una longitud total de 30.464 metros y una capacidad de transporte de 19.000 KV., con conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y metálicos y aislador rígido.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía eléctrica al sector Cañete.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle Egea.—10.950-C.

21255 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1948, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Pulianas» y centro de seccionamiento «C.^a Cogollos».

Final: Centro de seccionamiento «San Felipe» y apoyo en C.^a Alfacar.

Términos municipales afectados: Pulianas y Granada.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kilómetros: 0,906 (D. C.); 0,536 y 1,278.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 3.000 KVA. por circuito.

d) Centro de seccionamiento:

Emplazamiento: Carretera de Cogollos.

Tipo: Interior.

Instalación eléctrica: Dos celdas de llegada de línea aérea con seccionador de línea III C mando estribo de 20 KV. y 630 A.; interruptor automático de 500 MVA., 800 A. de 20 KV. p. v. a., con relés directos, mando mecánico y seccionador de barras III, interior mando estribo de 20 KV. y 800 A.; una celda de cierre de barras con dos seccionadores de barras III interior de 20 KV. y 800 A., mando de estribo.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.580.794 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a los circuitos citados.

h) Referencia: 2.300/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes,

quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Diputación Provincial, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, excelentísimo Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de Pulianas y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Huerto Meersmans Hurtado.—5.632-14.

21256 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea Fargue - Pinos-Puente.

Final: Subestación «Pulianas».

Término municipal afectado: Pulianas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros 0,100 (D. C.).

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas dos elementos 1.503.

Potencia a transportar: 6.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 416.986 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a la nueva subestación de Pulianas.

h) Referencia: 2.298/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Pulianas.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Huerto Meersmans Hurtado.—5.631-14

21257 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número 2.025; nombre, «Matilde»; mineral, cuarzo; hectáreas, 150; términos municipales, Semillas y La Nava de Jadraque.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales re-